

**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**  
**PRL PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN EMPRESAS DE**  
**CONSTRUCCIÓN**  
**EOCO034PO**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:**  
PRL PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

**Área Profesional:** PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

**2. Denominación:** PRL PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

**3. Código:** **EOCO034PO**

**4. Objetivo General:** Adquirir conocimientos preventivos básicos y generales sobre el ejercicio de las funciones de delegado de prevención, conforme a lo establecido al respecto en la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

**5. Número de participantes:** Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

**6. Duración:**

Horas totales: 70

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 70

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### **1. TRABAJO Y SALUD**

- 1.1. Relación entre trabajo y salud
- 1.2. Conceptos básicos
- 1.3. Trabajo y medioambiente
- 1.4. Conceptos básicos de medioambiente

### **2. FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA**

- 2.1. Marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral
- 2.2. Derechos y obligaciones en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 2.3. Consulta y participación de los trabajadores. Los delegados de prevención
- 2.4. Factores de riesgo
- 2.5. Técnicas preventivas

### **3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA**

- 3.1. La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa
- 3.2. Gestión y organización de la prevención
- 3.3. Instituciones y organismos en el campo de la seguridad y la salud laboral
- 3.4. Responsabilidades y sanciones
- 3.5. Capacidad de intervención de los delegados de prevención

### **4. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN FUNCIÓN DEL ÁREA DE ACTIVIDAD**

- 4.1. Introducción al sector: características, siniestralidad y riesgos más frecuentes.
- 4.2. Desarrollo de temas específicos dependiendo del área de actividad dentro del sector de la construcción.